

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA  
-EMPORNAC-  
Informe de Auditoría  
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

**Guatemala, mayo de 2008**

## ÍNDICE

<b>Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	1411
- Antecedentes	1411
- Objetivos de Auditoría	1412
- Alcance de Auditoría	1413
Dictamen	1415
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	1417
Informe Relacionado con Control Interno	1424
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	1433
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1436
Funcionarios Responsables	1437

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, fue creada por Decreto Ley No. 63, de fecha 08 de julio de 1963, se realizaron modificaciones a la citada Ley; según Decretos Nos.177 del 18 de febrero de 1964 y 15-69, los cuales fueron derogados por el Decreto vigente No. 4-93, del Congreso de la República de Guatemala, denominado Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla - EMPORNAC-. La empresa es una entidad del Estado, que goza de autonomía para operar de acuerdo con su naturaleza y sus fines, es una empresa descentralizada, dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Tiene presupuesto propio, su formulación, aprobación, ejecución y liquidación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

Dentro de sus funciones principales están: Administrar y proporcionar servicios de embarque y desembarque de pasajeros, cargo, descarga y transferencia de mercancías y servicios conexos; administrar y proporcionar cualquier otro servicio público afín con su actividad.

Cuenta con una estructura funcional, en la que cada una de sus direcciones, subdirecciones, departamentos y unidades, están distribuidos de acuerdo al criterio de la Junta Directiva, como máxima autoridad de la entidad. Asimismo, cuenta con la Dirección Financiera responsable de la coordinación y formulación del presupuesto, la ejecución y evaluación de cada programa, así como la elaboración de los estados financieros.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No.608-2006 del 15 de diciembre de 2006, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, por la cantidad de Q489,053,556.00; de la cual en ingresos se percibió la cantidad de Q414,667,634.72, y en los egresos se ejecutó la cantidad de Q383,473,374.82.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad, legalidad y legitimidad de las cifras expresadas de los Estados Financieros, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2007.

### Específicos

Evaluar la estructura y ambiente de control interno.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar las posibilidades de irregularidades y fraudes que pudieran ser cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Contribuir al fortalecimiento de la administración de los recursos públicos, por medio de las recomendaciones que se considere pertinentes.

Determinar si la entidad adquiere, protege y utiliza sus recursos de manera eficiente, económica y eficaz.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

Se evaluaron los Estados Financieros y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se aplicaron los criterios contenidos en la planificación específica, de la forma siguiente:

### Control Interno

Se evaluaron los informes y trabajo desarrollado por la Unidad de Auditoría Interna UDAI.

Se identificaron las áreas críticas y condiciones reportables.

Se evaluaron las operaciones financieras, realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, así como procedimientos que generan la información financiera.

Se evaluó el nivel de riesgo inherente y el riesgo de control, determinando el nivel de riesgo de detección.

Se evaluó la ejecución presupuestaria orientada al análisis de resultados y efectos de los programas presupuestarios.

### Ingresos

Con base en la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para los rubros de ingresos, aplicando los procedimientos siguientes:

Los ingresos percibidos fueron registrados de conformidad con la base legal.

Se examinaron las conciliaciones bancarias, para comprobar los movimientos de efectivo, por los ingresos percibidos y los intereses devengados.

Se verificó que su registro y presentación se haya realizado de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Presupuestarios.

### Egresos

Con base en la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para los grupos de egresos, aplicando los procedimientos siguientes:

Se utilizó el reporte consolidado de la ejecución del presupuesto por programas, grupo y renglón de gastos.

Se examinó el porcentaje establecido de acuerdo a la evaluación de la estructura de control interno y los riesgos inherentes y de control, plasmados en la cédula correspondiente conforme a su naturaleza, aplicando el criterio de importancia relativa, a manera de satisfacerse de la razonabilidad de los egresos por programa y grupo de gasto.

Se verificó el cumplimiento de la legislación aplicable en el uso y manejo de los fondos asignados.

### Modificaciones Presupuestarias

Se analizaron los documentos legales que respaldan las modificaciones, transferencias internas, con la finalidad de establecer el monto definitivo aprobado para los programas presupuestarios.

Se revisaron los registros contables para establecer si las disminuciones y transferencias internas efectuadas,

fueron operadas en los registros contables correspondientes y su presentación en los estados financieros, y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos.



## DICTAMEN

Señores  
Junta Directiva  
Empresa Portuaria Nacional  
Santo Tomás de Castilla  
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

- 1 El departamento de contabilidad, no realiza la integración de cuentas con los requisitos correspondientes, que permitan conciliar las cifras, que se presentan en el Balance General al 31 de diciembre de 2007.

Riesgo que la información financiera, no sea razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.3)

- 2 Al realizar la verificación de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2007, se determinó que los montos consignados en las cajas fiscales no son conciliados, en virtud que, en la caja fiscal de ingresos refleja la suma de Q601,873,956.27 y en el reporte de SICOIN No. R00804084.rpt ejecución de ingresos devengados la cantidad de Q416,318,267.07. Asimismo, los egresos ascienden a la cantidad de Q630,488,928.18 y el reporte de SICOIN No. R00804768.rpt ejecución de gastos pagados, la cantidad de Q383,473,374.82.

Lo anterior origina que la información operada en las cajas fiscales, no sea confiable.

(Hallazgo de Control Interno No.4)

- 3 Se determinó que en el Balance General al 31 de diciembre de 2007, en la cuenta de activo 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, en concepto de notas de cobro, no facturados a los usuarios de la portuaria, por servicios de muellaje y otros servicios prestados, figura contabilizada la cantidad de Q12,722,740.11. El monto antes citado, está registrado en el capital, en la cuenta 3211, Superávit por Deudores Activos, derivado a que se prestó el servicio portuario y a la fecha no se ha recibido el pago correspondiente.

La irrecuperabilidad de la deuda, afecta la razonabilidad de los estados financieros.

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Debido a las limitaciones indicadas en los párrafos precedentes, las cuales incidieron en la oportunidad de la aplicación de procedimientos de auditoría, limitó el alcance de nuestro trabajo y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los estados financieros.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Guatemala, 30 de mayo de 2008



# ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



*Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Escal.  
Tels.: 79483211 - 79483988 - 79483060, Fax: 79483288

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 Tels.: 23669413/16 - 23669465 - 23669475  
Fax: 23669445 Guatemala, C. A. 01010

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA							
BALANCE GENERAL							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007							
(Cifras expresadas en Quetzales)							
<b>ACTIVO</b>					<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>					<b>CORRIENTE</b>		
DISPONIBLE		282,209,995.24	321,459,799.73		CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	9,145,847.57	23,710,742.15
1111 Caja	800.00			2111 Cuentas Comerciales a Pagar	2,364,564.94		
1112 Bancos	12,790,239.86			2113 Gastos de Personal a Pagar	6,743,863.09		
1121 Inversiones Financieras	249,418,955.38			2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	37,419.54		
EXIGIBLE		35,143,914.95		DIFERIDO		8,204,193.47	
1131 Cuentas por Cobrar	41,020,232.68			2141 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	8,204,193.47		
1132 Documentos por Cobrar	1,680.00			FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA		6,360,701.11	
1133 Anticipos	3,131,876.35			2151 Fondos de Terceros	1,354,791.68		
1134 Fondos en Avance	0.00			2152 Fondos en Garantía	5,005,909.43		
2261 Previsión Para Cuentas Incobrables	(9,009,874.08)			<b>NO CORRIENTE</b>			138,982,045.49
REALIZABLE		20,737,292.68	377,616,772.77	PREVISIONES A LARGO PLAZO		138,982,045.49	
1141 Materias Primas, Materiales y Suministros	22,841,776.17			2251 Provision Para Beneficios Sociales	138,982,045.49		
2262 Previsión para Pérdidas de Inventario	(2,104,483.49)			PATRIMONIO, RESERVAS Y SUPERAVIT			536,383,784.86
OTROS ACTIVOS		3,368,596.86		3211 Patrimonio		11,754,927.34	
1161 Activo diferido a Corto Plazo	3,368,596.86			3211 Reserva Financiera Para Inversiones		145,562,743.53	
<b>NO CORRIENTE</b>				3211 Reserva Legal		38,428,572.96	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		377,616,772.77		3211 Reserva Para Operaciones Normales de la Empresa		238,324,802.03	
1231 Propiedad y Planta en Operación	441,807,696.29			3211 Superavit Por Deudores Activos		12,722,740.11	
1232 Maquinaria y Equipo	132,710,862.08			3212 Resultado del Ejercicio		89,589,998.89	
1233 Tierras y Terrenos	103,200.84			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			699,076,572.50
1234 Construcciones en Proceso	5,422,676.89						
1237 Otros Activos Fijos	216,219,487.84						
2271 Depreciaciones Acumuladas	(418,647,151.17)						
<b>TOTAL ACTIVO</b>			699,076,572.50				699,076,572.50

El infrascrito Jefe del Departamento de Contabilidad, Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 67423, CERTIFICA: Que el presente Balance General ha sido elaborado de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad y presenta razonablemente la situación financiera de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla a la fecha indicada.



JORGE LUIS ARDON CHAVEZ  
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD



ELMO EBERTO SALAZAR GARCIA  
AUDITOR GENERAL INTERNO

Santo Tomás de Castilla, 7 de agosto de 2008



P.C. CONSTANTINO LOPEZ GUERRA  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO

WILBERMO EDUARDO NOACK SIERRA  
GERENTE GENERAL



# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Escalón  
Tels.: 79483211 - 79483988 - 79483960, Fax: 79483288

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle  
16-43, Zona 10 Tels.: 23669413/16 - 23669465 - 23669475  
Fax: 23669445 Guatemala, C. A. 01010

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA					
ESTADO DE RESULTADOS					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007					
(Cifras expresadas en Quetzales)					
CODIGO	CUENTA	Del 1 AL 31 de diciembre de 2007		ACUMULADO	
	<b>INGRESOS</b>		<b>41,177,631.45</b>		<b>388,774,377.08</b>
5122	Tasas		13,375,826.44		101,443,859.19
5142	Venta de Servicios		27,801,805.01		287,330,517.89
	<b>GASTOS</b>		<b>36,040,531.99</b>		<b>326,728,268.18</b>
6111	Servicios Personales		13,928,746.63		128,584,884.52
6112	Servicios No Personales		15,316,475.68		119,544,984.06
	Otros Gastos Aplicados		115,219.53		1,396,600.17
6142	Otras Pérdidas	0.00		3,966.25	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	0.00		10,000.00	
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	115,219.53		1,382,633.92	
	Depreciaciones, Consumos y Otras Pérdidas		6,680,090.15		77,201,799.43
6112	Consumo de Materiales	2,878,099.49		22,528,618.94	
6113	Depreciación del Activo Fijo	3,504,133.19		47,422,631.19	
6114	Pérdidas de Inventarios	-77,553.95		2,728,535.40	
6115	Cuentas Incobrables	375,411.42		4,522,013.90	
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>5,137,099.46</b>		<b>62,046,108.90</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>2,697,912.54</b>		<b>27,543,889.99</b>
5161	Intereses Por Depósitos Bancarios		2,150,025.88		21,903,899.33
5165	Otras Rentas de la Propiedad		547,886.66		5,639,990.66
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>7,835,012.00</b>		<b>89,589,998.89</b>

El Infrascrito Jefe del Departamento de Contabilidad, Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 67423 CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados ha sido elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y muestra razonablemente los resultados obtenidos por la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla en el periodo indicado.



P. C. JORGE LUIS ARDON CHAVEZ  
JEFE DEPTO DE CONTABILIDAD



JORGE EBERTO SALAZAR GARCIA  
AUDITOR GENERAL INTERNO

Santo Tomás de Castilla, 7 de enero de 2008



GERENTE GENERAL

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.

Sub-Director Financiero

CONSTANTINO LOPEZ GUERRA  
SUB-DIRECTOR FINANCIERO

GERENTE GENERAL

GUATEMALA, C. A.

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.

GERENTE GENERAL

GUATEMALA, C. A.

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.

GERENTE GENERAL

GUATEMALA, C. A.

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.

GERENTE GENERAL

GUATEMALA, C. A.

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.

GERENTE GENERAL

GUATEMALA, C. A.

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.

GERENTE GENERAL

GUATEMALA, C. A.

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.

GERENTE GENERAL

GUATEMALA, C. A.

Vó. Bo.

GUATEMALA, C. A.



**Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla**  
**Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos**  
**Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007**  
**Expresado en Quetzales**

Código	Descripción	Asignación Inicial	Ampliaciones	Transferencias Presupuestarias		Vigente	Recaudado / Pagado	Saldo por Devengar
				Créditos Disminuidos	Créditos Incrementados			
	<b>INGRESOS POR CLASE</b>							
10	Ingresos Corrientes	364,384,082.00	-	-	-	364,384,082.00	414,667,634.72	50,283,552.72
17	Ingresos de Capital	124,669,474.00	-	-	-	124,669,474.00	-	(124,669,474.00)
	<b>Total Ingresos</b>	<b>489,053,556.00</b>	-	-	-	<b>489,053,556.00</b>	<b>414,667,634.72</b>	<b>(74,385,921.26)</b>
	<b>EGRESOS POR GRUPO</b>							
0	Servicios Personales	103,563,259.00	-	102,787.00	11,412,650.00	114,873,122.00	103,101,200.41	11,771,921.59
1	Servicios no Personales	138,105,027.00	-	8,893,801.56	19,242,455.56	148,453,681.00	122,913,580.92	25,540,100.08
2	Materiales y Suministros	25,738,650.00	-	1,796,634.25	4,455,684.25	28,397,700.00	23,127,525.40	5,270,174.60
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	79,393,574.00	-	2,032.49	35,597,142.49	114,988,684.00	103,133,747.51	11,854,936.49
4	Transferencias Corrientes	6,657,634.00	-	-	-	6,657,634.00	5,449,150.25	1,208,483.75
8	Otros Gastos	31,230,000.00	-	-	-	31,230,000.00	25,744,204.08	5,485,795.92
9	Asignaciones Globales	104,365,412.00	-	59,912,677.00	-	44,452,735.00	3,966.25	44,448,768.75
	<b>Total Egresos</b>	<b>489,053,556.00</b>	-	<b>70,707,932.30</b>	<b>70,707,932.30</b>	<b>489,053,556.00</b>	<b>383,473,374.82</b>	<b>105,580,181.18</b>
	<b>Diferencia</b>			<b>(70,707,932.30)</b>	<b>(70,707,932.30)</b>	-	<b>31,194,259.90</b>	<b>31,194,259.90</b>

El infrascrito Jefe del Departamento de Presupuesto, CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el periodo indicado, ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto.

Santo Tomás de Castilla, Izabal, 02 de Abril del 2.008.

**Guillermo Calderón de López**  
 Jefe del Depto. Presupuesto

**Elio Eberto Salazar García**  
 Auditor Interno

**Nery Enrique Ramón Sastanega**  
 Director Financiero

**Jorge Castellano Vegas Morales**  
 Gerente General





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. central: Puerto Santo Tomás de Castilla, Escal.  
Tel.: 23069445 - 23069446 - 23069447, Fax: 23069445

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa 17, Calle  
10-13, Zona 10, I.S. 23069413, Tel.: 23069413 - 23069414  
Fax: 23069445 Guatemala, C. A. 010101

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2007

1. **ENTIDAD.** La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla fue fundada el 13 de septiembre del año 1955. De conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 4-93 del Congreso de la República de Guatemala, es una entidad del Estado que goza de autonomía para operar de acuerdo con su naturaleza y sus fines, es una empresa descentralizada, dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su función principal es la de facilitar el comercio internacional, con instalaciones para la carga, descarga, transferencia, almacenaje, recepción y despacho de mercadería a granel, en distintos embalajes y en contenedores y furgones. En sus relaciones con el Gobierno Central depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Al final del año 2007 tenía contratados a 1,207 trabajadores permanentes y 139 profesionales y técnicos por contrato a plazo fijo.
2. **POLITICAS CONTABLES.** Las principales políticas contables aplicadas durante el ejercicio contable 2007 son:
  - a. **Valuación de Inventarios.** Los inventarios se valúan al costo o a su valor de mercado, el que sea menor. El costo se determina aplicando el costo promedio para bienes fungibles, materiales, combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios; y costo más gastos incurridos para los inventarios en tránsito.
  - b. **Valuación de Cuentas por cobrar, Anticipos por Liquidar e Inversiones y Certificados de Depósitos.** Las cuentas por cobrar se valúan y registran a su valor de facturación, las cuentas y anticipos por liquidar conforme el valor del cheque emitido y las inversiones en Certificados de Depósitos se registran a su valor nominal. Tanto las cuentas por cobrar, cuentas y anticipos por liquidar e inversiones de dudosa recuperación se regularizan aprovisionando el gasto por la incobrabilidad con base a los criterios judiciales, contables y financieros aplicables.
  - c. **Propiedad, Planta y Equipo.** Los activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo se valúan al costo y se deprecian por el método de línea recta, a tasas fijadas por la Dirección de Contabilidad del Estado, que van de acuerdo con la vida útil estimada de los bienes. Los gastos de mantenimiento y reparaciones normales se cargan a resultados en el periodo en que se incurren y las reparaciones que aumentan la vida útil del activo se capitalizan.
  - d. **Indemnizaciones Laborales.** La prestación mínima establecida en el Código de Trabajo ha sido superada mediante negociaciones colectivas, en tal virtud, la empresa reconoce el pago de indemnización por toda terminación de contratos



## *Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Central de Puerto Santo Tomás de Castilla, Escal.  
Tels.: 23689211 - 23683088 - 23683060. Fax: 23683288

Of. Contabilidad Calle Real de la Villa, 17, Caba.  
1to-4to Zona 10. Tels.: 23689413 / 23689463 - 23689477  
Fax: 23689445 Ciudad de Guatemala, C. A. 01010

individuales de trabajo sea cual fuere el motivo. La política de la empresa a partir de enero del 2004 fue de cubrir razonablemente, mediante provisiones, el total del pasivo laboral.

3. **CAMBIO EN EL MODO DE REGISTRO.** Derivado de que el presupuesto aprobado para el año 2007 no contiene los renglones de gasto financiados con la fuente 91 Operaciones Patrimoniales se realizaron provisiones de gasto en el módulo de Contabilidad, por las cuales no se ejecutó el presupuesto de egresos. Estas provisiones se pueden apreciar en el detalle de gastos por renglón presupuestario, en la sección Asientos Contables. Con relación al pago de seguros, el gasto registrado en el presupuesto corresponde al pago, por lo que en módulo de contabilidad se regulariza el valor que corresponde al gasto mensual y acumulado del periodo indicado en el Estado de Resultados.
4. **NOTAS DE CARGO PENDIENTES DE FACTURAR.** Dentro de las cuentas por cobrar se encuentra la suma de Q 12,722,740.11 que corresponde a Notas de Cargo Pendientes de Facturar, las cuales en un alto porcentaje son de difícil cobro; estas cuentas no se registran en el Estado de Resultados, por lo que su valor se acredita en la cuenta patrimonial, Superávit por Deudores Activos; por esta razón tampoco se ha registrado provisión para cuentas incobrables.
5. **CAMBIO EN LA TARIFA.** A partir del 1 de agosto del presente año, la honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla por medio del Acuerdo No. 006-2007 aprobó las Tarifas de Cobros por Servicios a los Buques y a la Carga. Se crea una nueva tarifa denominada Uso de Puerto, en la cual se agrupa los servicios de Derecho de Puerto, Practicaje y Remolcaje. Este cambio no se reportó en los rubros presupuestarios por lo que para efectos comparativos, se observará incremento en las Tasas, rubro 11.2.20.01 Derecho de Puerto y disminución en los Servicios a las Naves, rubro 14.2.31.01 Practicaje y Remolcaje. Asimismo, se creo una nueva tarifa denominada Protección de Buques que se reporta en el rubro presupuestario 14.2.31.99 Otros servicios al Buque. Las tarifas quedaron expresadas 100% en US Dólares por lo que los ingresos son sensibles a la variación de la tasa de cambio del Quetzal respecto a esa moneda.
6. **CUENTAS POR COBRAR.** Dentro de las cuentas por cobrar se encuentra Q 21,000,000.00 por depósitos realizados en el Banco Promotor, S.A. pendientes de resolución judicial.
7. **ANTICIPOS.** Dentro de la cuenta Anticipos, se encuentra un anticipo entregado a la Constructora Aceros Prefabricados, S. A. en el año 1,998, por la cantidad de Q 1,524,685.45 por el Proyecto de Reparación del Atracadero No. 3, el cual no fue realizado, pendiente de resolución judicial.



## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Ciudad de Guatemala, Puerto Santo Tomás de Castilla, Guatemala  
Tel.: 24433311 - 79483088 - 79483060, Fax: 79483288

Ciudad de Guatemala, Calle Real de La Villa, 17. Calle  
10-43 Zona 10, Tels.: 24009443/10 - 24009463 - 24009473  
Fax: 24009443 Guatemala, C. A. 01010

8. **PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES.** El pasivo laboral de los trabajadores al 31 de diciembre de 2007 se estimó en 143.863 millones de Quetzales, la provisión para pago de indemnizaciones, a esa fecha, alcanzó la cifra de Q 137,824,227.09 por lo que queda una brecha de 6.139 millones de Quetzales a cubrir en los próximos años.
9. **PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.** Se ha registrado la cantidad de Q 4,522,013.90 para incrementar la provisión para Cuentas Incobrables, que han acumulado Q 9,099,874.08 que corresponden a 24 cuotas de 60 programadas para cubrir el valor de los depósitos constituidos en el Banco Promotor, S.A. y el Anticipo otorgado a la Constructora Aceros Prefabricados, S.A.

Por aparte, el movimiento de la cuenta reporta dos registros: 1) Declaración de cuenta incobrable el saldo de la cuenta Otros deudores por Q 1,274.53 de los cuales no se obtuvo los documentos para respaldar el derecho. 2) Declaración de cuenta incobrable de la deuda del señor Anibal Samuel Marroquín por Q 15,802.33, conforme resolución de la honorable Junta Directiva de EMPORNAC contenida en el punto sexto del acta No. 043-2007.

10. **PROVISIÓN PARA PÉRDIDA DE INVENTARIOS.** Se ha registrado Q 2,728,535.40 en la cuenta Provisión para pérdidas de inventarios, reconociendo la obsolescencia o deterioro de bienes en el Almacén de Suministros, que sumado al saldo del mes de diciembre del año 2006 de Q 248,747.39, presenta un acumulado de Q 2,977,282.79, menos los cargos efectuados por Q 872,799.30, la Cuenta presenta saldo por Q 2,104,483.49, que corresponde a bienes ferrosos, incluidos en el inventario del Almacén de Materiales y Suministros, que se encuentran en proceso de baja. Además la cuenta presenta movimientos por el valor residual de activos registrados de baja como se detalla en la siguiente nota.
11. **BAJA DE ACTIVOS.** Durante el ejercicio contable se registraron las siguientes bajas de activos:

Resolución de la C.G.C.	Descripción de los bienes	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Pérdida de Inventarios
		(Cifras expresadas en Quetzales)		
3151	Bicicleta	1,418.18	1417.18	1.00
6091	Bicicleta	681.82	518.45	163.37
D771-2007	Lote de activos fijos	2,830,471.44	2,608,025.39	222,446.05
D788-2007	Lote bienes Obsoletos	650,188.88	0.00	650,188.88
	TOTAL	3,482,760.32	2,609,961.02	872,799.30

12. **CONTINGENCIAS POR PROCESOS JUDICIALES.** Se adjunta informe de la Asesoría Jurídica que contiene el detalle de los juicios que enfrenta la Institución en los diferentes tribunales.



## *Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Generales Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
T.S. 79453111 - 79483088 - 79483069 Fax: 79453288

Of. Guatemala, Calle Real de la Villa 17 Calle  
10-13, Zona 10, Ixaz, 23069443-16 - 23069443 - 23069443  
Fax: 23069443 Guatemala, C.A. 01918

13. Los Estados Financieros del ejercicio contable del año 2007, fueron aprobados por la honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, en sesión celebrada el siete de enero del año 2008.

Santo Tomás de Castilla, 10 de enero del 2008



Jorge Luis Ardón Chavez  
Jefe Depto. De Contabilidad

## INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores  
Junta Directiva  
Empresa Portuaria Nacional  
Santo Tomás de Castilla  
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Falta de aprobación del plan anual de auditoría  
(Hallazgo No.1)
- 2 Falta de manuales de funciones y procedimientos  
(Hallazgo No.2)
- 3 Deficiente integración de las cuentas del balance general  
(Hallazgo No.3)
- 4 Falta de conciliación de los registros contables de ingresos y egresos  
(Hallazgo No.4)
- 5 Actas de junta directiva, sin firma de asistentes a sesiones  
(Hallazgo No.5)

Guatemala, 30 de mayo de 2008



## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### Falta de aprobación del plan anual de auditoría

##### Condición

Se determinó que no existe punto resolutivo, donde conste la aprobación de Junta Directiva, del Plan Anual de Auditoría -PAA-, para el ejercicio fiscal 2007.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, norma 2.1, Plan Anual de Auditoría Gubernamental, segundo párrafo, indica: "Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades, enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año."

##### Causa

Incumplimiento por parte de Junta Directiva al no aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2007.

##### Efecto

Al no contar con un plan anual de auditoría aprobado, las autoridades no pueden exigir el cumplimiento de dicho plan.

##### Recomendación

La Junta Directiva, debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma citada en el criterio.

##### Comentarios de la administración

En oficio No. 270-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente General, manifiesta: "De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa, la Unidad de Auditoría Interna de la EMPORNAC elabora para cada ejercicio fiscal su Plan Anual de Auditoría (PAA), el cual es remitido a Junta Directiva para la aprobación respectiva.

El PAA correspondiente al ejercicio fiscal 2007, fue enviado a la Presidencia de Junta Directiva por medio de oficio la No. 64-2007, Clasif. UDAI; dicho oficio fue remitido a través del correo interno de la EMPORNAC por medio de conocimiento No. 037-2007. La Unidad de Auditoría Interna basó la ejecución de sus actividades para el año 2007, en el PAA y cronograma de actividades elaborado para el efecto."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no existe punto resolutivo de su aprobación.

##### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, a trece miembros de la Junta Directiva 2007, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2****Falta de manuales de funciones y procedimientos****Condición**

Se determinó que no existen manuales de funciones y procedimientos en la Dirección Financiera, Auditoría Interna y Departamento de Almacén y Suministros.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos, indica: "Los Jefes, Directores, y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

**Causa**

El Gerente General, Subdirector Financiero, Auditor Interno, Director Técnico, no se han interesado en solicitar al Jefe del Departamento de Organización y Métodos, la elaboración de los manuales de funciones y procedimientos.

**Efecto**

Riesgos al no determinar la competencia y responsabilidad de cada unidad.

**Recomendación**

La Junta Directiva debe instruir al Gerente General, para que este a su vez, gire instrucciones al Subdirector Financiero, Auditor Interno, Director Técnico y Jefe del Departamento de Organización y Métodos, para que elaboren los manuales citados.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 270-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente General, manifiesta: "La Empresa dispone de sus propios Manuales para la definición de los perfiles, objetivos, deberes y responsabilidades de los puestos dentro de la estructura organizacional, y los que contempla el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios de la Empresa, así como los que corresponden a la normativa relacionada con el desarrollo de las actividades y los procesos de las mismas. En su debida oportunidad, a requerimiento de la Delegación, el Departamento de Organización y Métodos, hizo entrega de los ejemplares solicitados; algunos aprobados; otros en su fase de actualización, debido a la evolución de los procesos y cambios en los sistemas de trabajo y otros en proceso de revisión previo a su aprobación. Esta situación puede considerarse hasta cierto punto normal, debido a que los procesos no son estáticos y a las exigencias de la dinámica administrativa que establece la premisa de que una Empresa en marcha, debe evolucionar. Con respecto a los Manuales de Organización y Funciones como de Normas y Procedimientos Administrativos de la Dirección Financiera, si existen debido al requerimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF y SIGES, derivado de su implementación y aplicación respectiva."

Asimismo, "El Departamento de Organización y Métodos, en coordinación con el Departamento de Almacén y Suministros y la Unidad de Auditoría Interna, elaboró dos Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos relacionados. Uno denominado Solicitud, Autorización, Control y Suministro de Combustible, y el otro, Dotación de Cupones de Combustible. Ambos se encuentran en proceso de revisión previo a su aprobación por parte de las Autoridades Superiores. De éstos, la Delegación de la Contraloría de Cuentas ya tiene conocimiento por que, a su requerimiento le fueron proporcionados."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se presentó a la Comisión de Auditoría, proyectos de

manuales no aprobados, del año 2008.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el ex Gerente General, Subdirector Financiero, Auditor Interno, Director Técnico y Jefe de Organización y Métodos, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3****Deficiente integración de las cuentas del balance general****Condición**

El departamento de contabilidad, no realiza la integración de cuentas con los requisitos correspondientes, que permitan conciliar las cifras, que se presentan en el Balance General al 31 de diciembre de 2007.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7, Conciliación de Saldos, párrafo segundo, indica: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

**Causa**

El Gerente General, Subdirector Financiero y Contador General, no realizaron la integración de saldos y el Auditor Interno, no le dio seguimiento a las cuentas del Balance General.

**Efecto**

Riesgo que la información financiera, no sea razonable.

**Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General, quien a su vez debe instruir al Director Financiero y Contador General, para que procedan a integrar las cuentas del Balance General, de una manera técnica, adecuada y oportuna. Asimismo, el Auditor Interno, debe darle seguimiento a dicho proceso.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 270-2008 de fecha 16 de abril de 2008, Gerente General, manifiesta: "Las integraciones de la cuentas de balance muestran el detalle de los derechos, bienes, deudas y obligaciones, que el sistema de Contabilidad integrada a nivel de auxiliar permite llevar, y los registros auxiliares de aquellas cuentas en las que el SICOIN-WEB no detalla a nivel de número de NIT u otro clasificador autorizado. Todas las integraciones fueron remitidas a la oficina del Auditor Gubernamental, Coordinador de Auditoría con oficio No. 025-2008, de fecha 30/01/2008, firmado por el Subjefe del Departamento de Contabilidad, en donde se verifican mensualmente la integridad de los saldos del balance. Categóricamente afirmamos que mensualmente se han elaborado y revisado las integraciones de los saldos de las cuentas del Balance General, el hecho de que no cuenten con algunos requisitos indicados por los Auditores Gubernamentales, como es la firma y sello del empleado de contabilidad que la elaboró, no significa la inexistencia de las integraciones, toda vez que el Jefe de Contabilidad es el responsable de su contenido y validez. Los Auditores Gubernamentales tuvieron a la vista las integraciones de cada una de las cuentas del Balance y les consta que hay integridad, es decir que la suma de los detalles coincide con el total del Balance y habiéndoles ofrecido por medio del oficio 090-2008, Clasif: CONTA/D.F., numeral 13, toda colaboración para aclarar cualquier duda o información adicional que necesitaran, no fue requerida, por lo que se asume que las integraciones reportadas fueron de su satisfacción."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las integraciones de cuentas de balance general son deficientes.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el ex Gerente General, Auditor Interno, Subdirector Financiero y Contador General, por la cantidad de Q40,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4****Falta de conciliación de los registros contables de ingresos y egresos****Condición**

Al realizar la verificación de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2007, se determinó que los montos consignados en las cajas fiscales no son conciliados, en virtud que, en la caja fiscal de ingresos refleja la suma de Q601,873,956.27 y en el reporte de SICOIN No. R00804084.rpt ejecución de ingresos devengados la cantidad de Q416,318,267.07. Asimismo, los egresos ascienden a la cantidad de Q630,488,928.18 y el reporte de SICOIN No. R00804768.rpt ejecución de gastos pagados, la cantidad de Q383,473,374.82.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.18 Registros Presupuestarios, párrafo segundo, indica: "La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

**Causa**

El Subdirector Financiero y Auditor Interno, no han velado porque se unifique el sistema de registro contable, para llevar a cabo la conciliación de saldos de una manera técnica y oportuna.

**Efecto**

Lo anterior origina que la información operada en las cajas fiscales, no sea confiable.

**Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General, quien a su vez instruya al Director Financiero, para que se unifique el sistema de registro contable de la caja fiscal, en concordancia con el SICOIN.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 270-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente General, manifiesta: "La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla desde el año 2005 adoptó el Sistema de Administración Financiera SIAF, y con ello dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Norma 4, numeral 4.18, párrafo segundo. Los Auditores Gubernamentales refieren que no existe coincidencia entre la suma de los movimientos de ingresos y egresos consignados en el formulario 200-A (Caja Fiscal), con los ingresos y egresos presupuestarios. Esto es así porque en el formulario 200-A se consignan en forma cronológica todos los ingresos presupuestarios y no presupuestarios de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, mientras que los reportes del SICOIN número R00804084 rpt y número R804768 consolidan únicamente los ingresos y egresos presupuestarios, respectivamente. Son ingresos no presupuestarios, (por ejemplo) aquellos que se reciben en calidad de depósitos o anticipo a cuenta de servicios, el reintegro de un fondo en avance o fondo rotativo institucional, etc. y como ejemplo de un egreso no presupuestario, se puede citar, la constitución del fondo rotativo institucional, un anticipo a contratistas sobre obras, la devolución de un depósito o anticipo a cuenta de servicios no utilizado, etc."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los registros de la caja fiscal, no coinciden con el SICOIN.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 10, para el ex Gerente General, Subdirector Financiero y Auditor Interno, por la cantidad de Q10,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 5****Actas de junta directiva, sin firma de asistentes a sesiones****Condición**

En las oficinas de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, ubicadas en la ciudad capital, se estableció que las actas en hojas movibles de Junta Directiva, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, Registro No. L2 5054 del 11 agosto 2005, no están firmadas por algunos de los miembros de Junta Directiva que comparecen en las sesiones, citando como ejemplo el acta No. 34-2007.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, segundo párrafo, indica: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

**Causa**

El Secretario General, no ha cumplido con exigir la firma de asistentes a sesiones de Junta Directiva, en las actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Riesgo que no haya certeza jurídica, en las decisiones tomadas por Junta Directiva.

**Recomendación**

El Presidente de la Junta Directiva, debe girar instrucciones al Secretario General, a efecto que todas las actas sean elaboradas en hojas movibles oficiales, en cada sesión de Junta Directiva que se celebre.

**Comentarios de la administración**

En oficio No. 270-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente General, manifiesta: "Con relación a este punto, el procedimiento es que después de cada sesión se elabora el acta respectiva en papel membretado de la Empornac, para ser sometida a consideración y aprobación del directorio, en la próxima sesión; seguidamente circula entre los miembros de Junta Directiva para ser firmada inmediatamente. Con base en este documento soporte, se trasladan el acta depurada al libro de hojas movibles numeradas (foliadas) y selladas por la Contraloría General de Cuentas, lo que implica nuevamente solicitar la firma a los miembros de Junta directiva, para su encuadernamiento por semestre. En el caso de las actas en hojas movibles, bien es cierto que faltan algunas firmas, por lo que personal de secretaría General, esta contactando a los miembros de Junta Directiva de ese entonces, para la firma respectiva."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las hojas movibles de las actas oficiales, carecen de la firma de los comparecientes.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Secretario de Junta Directiva, por la cantidad de Q20,000.00.



**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señores  
Junta Directiva  
Empresa Portuaria Nacional  
Santo Tomás de Castilla  
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Deficiencias en cuentas por cobrar a corto plazo  
(Hallazgo No.1)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### Deficiencias en cuentas por cobrar a corto plazo

##### Condición

Se determinó que en el Balance General al 31 de diciembre de 2007, en la cuenta de activo 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, en concepto de notas de cobro, no facturados a los usuarios de la portuaria, por servicios de muellaje y otros servicios prestados, figura contabilizada la cantidad de Q12,722,740.11. El monto antes citado, está registrado en el capital, en la cuenta 3211, Superávit por Deudores Activos, derivado a que se prestó el servicio portuario y a la fecha no se ha recibido el pago correspondiente.

##### Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 48, indica: "El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública."

##### Causa

El Gerente General, Subdirector Financiero y Auditor Interno, no administraron adecuadamente el manejo de las cuentas a cobrar a corto plazo.

##### Efecto

La irrecuperabilidad de la deuda, afecta la razonabilidad de los estados financieros.

##### Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General, para que a su vez instruya al Director Financiero y efectúe el registro de la regularización de las cuentas por cobrar.

##### Comentarios de la administración

En oficio No. 270-2008 de fecha 16 de abril de 2008, el Gerente General, manifiesta: "Los movimientos de las Notas de Cargo (Ahora denominadas "Notas de Cobro") cuyo saldo aparece dentro de las cuentas por cobrar se han registrado en esa forma desde la implantación del Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, aprobado con el acuerdo gubernativo del 7 de noviembre de 1980. Tal y como se explica en la Nota a los Estados Financieros No. 4, estas cuentas no se registran en el Estado de Resultados y por esa razón tampoco se ha registrado ninguna provisión para cuentas incobrables. Como no son una deuda u obligación de la EMPORNAC a favor de otra persona o entidad, considero que no se deben registrar en el Pasivo. Por lo que considero apropiado registrarlas en la cuenta Superávit por Deudores Activos, en forma análoga al registro del Superávit por revaluación de activos.

A continuación se explican las razones por las cuales no ha sido posible cobrar los adeudos.

##### CIA. NAVIERAS (3.0 Millones)

En este grupo de usuarios se encuentra EQUIPOS DEL PUERTO, S. A. empresa que tenía concesionada la Terminal de Contenedores. El monto de lo adeudado asciende a Q 2.792,122.63. Este caso se encuentra en litigio con abogados externos contratados por la Empresa. TERMINALES PORTUARIAS, es otro usuario que cuenta con una deuda de Q 189,907.60 de la cuál tiene un reconocimiento de deuda y compromiso de pago, documento elaborado por nuestro Departamento Jurídico.

**DEPENDENCIAS ESTATALES (7.9 Millones)**

Este grupo de usuarios tiene el monto con mayor relevancia. Su origen es producto de instrucciones a las autoridades portuarias provenientes de los Ministerios y Organismos del Estado para el trasbordo de bienes en calidad de ayuda de carácter humanitario proveniente de países amigos, cuando nuestro país ha sido azotado por fenómenos naturales, por el almacenaje de fertilizantes, seguridad ciudadana, etc. En años anteriores la Empresa restaba estas sumas, de las utilidades que se le entregan al Estado en forma anual, pero con las reformas realizadas a la Ley del Presupuesto, el estado mismo, ya no permite se le deduzcan de sus utilidades suma alguna, en virtud de que cada Ministerio debe cubrir sus obligaciones con los presupuestos asignados. Se mando requerimiento de cobró a los diferentes Ministerios para que cubrieran los montos adeudados, algunos indicaron que no tenían presupuesto para realizar pagos por deudas de años anteriores.

**USUARIOS PARTICULARES (1.1 Millones)**

La Empresa, desde su fundación, en atención a oficinas de naveros y usuarios, a los pobladores que en su mayoría eran empleados, se ha visto obligada a prestar servicios de alquiler de vivienda, locales para oficinas, energía eléctrica y agua potable. Hasta mediados de los noventas, este servicio era el único en las Colonias circunvecinas, de tal forma que a medida que las colonias fueron creciendo el servicio se volvió deficiente en su red. De esa cuenta muchos usuarios optaron por nuevos proyectos para el abastecimiento de agua en sus viviendas, no dando aviso a la Empresa de que ya no querían el servicio y que esta pudiera realizar el corte o suspensión del mismo. Pese a nuestros esfuerzos al recorrer cada una de las colonias para recuperar estos valores, no ha sido posible porque en muchos de los casos, los usuarios han vendido sus viviendas y ya no se encuentran en el medio.

Por muchos años la empresa albergó dentro de sus instalaciones y lugares adyacentes, casetas, las que eran utilizadas como comedores para el personal operativo y administrativo. A raíz de las nuevas políticas optadas para la Seguridad del Puerto, fueron retiradas las que se encontraban dentro del recinto, y las que se encontraban cerca de lo que en aquel entonces era la entrada principal. Algunos de estos usuarios no quisieron ser reubicados y optaron por retirarse del puerto, dejando consigo deuda en nuestra cartera. Otra causa es que los usuarios, en muchas ocasiones se retiran de los locales arrendados sin previo aviso, y este departamento sigue generando cobros, hasta que la Comisión de Bienes Inmuebles nos da aviso de la ausencia del arrendatario.

Se solicitó a la Junta Directiva la autorización para anular las notas de cobro, dada su prescripción, pero resolvieron en forma negativa requiriendo se consulte a la Contraloría General de Cuentas sobre el asunto previo a conocer., Adjunto punto resolutivo sexto del acta No. 02-2008 de Junta Directiva (Anexo 1). Sirva el presente para solicitar su opinión al respecto.

Las deudas de los empleados que aparecían al 31/12/2007 fueron descontadas en ese mismo mes de su cheque de sueldo y facturadas en el mes de enero 2008."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo. Se considera pertinente dar seguimiento a la cuenta Superávit por Deudores de Activos y antigüedad de saldos de Cuentas por Cobrar, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**Acción Correctiva**

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, al Ex Gerente General, Subdirector Financiero y Auditor Interno, por la cantidad de Q20,000.00 para cada uno.

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No existen aspectos que evaluar de la auditoría practicada en el ejercicio fiscal del año 2006, en virtud que en el contenido del informe rendido, no refleja ningún hallazgo.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JORGE FEDERICO LEWIS OCKELMANN	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	31/12/2007
2	JOSE ANTONIO PRESA ABASCAL	DIRECTOR MINISTERIO DE COMUNICACIONES	01/01/2007	31/12/2007
3	FEDERICO GUILLERMO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR SUPLENTE MINISTERIO DE COMUNICACIONES	01/01/2007	31/12/2007
4	MARIA GABRIELA ZACHRISSON GARCIA DE MAGANA	DIRECTOR MINISTERIO DE ECONOMIA	01/01/2007	31/12/2007
5	JOSUE ESTUARDO VILLATORO MONTERROSO	DIRECTOR SUPLENTE MINISTERIO DE ECONOMIA	01/01/2007	31/12/2007
6	RAUL HERNANDEZ	DIRECTOR SITRUEMPORNAC	01/01/2007	31/12/2007
7	ANIBAL CHICAS RUIZ	DIRECTOR SUPLENTE SITRUEMPORNAC	01/01/2007	31/12/2007
8	EDUARDO ROSALES ARENALES	DIRECTOR GREMIAL DE NAVIEROS	01/01/2007	31/12/2007
9	EDUARDO ALFREDO GRANADOS MARTINEZ	DIRECTOR SUPLENTE GREMIAL NAVIEROS	01/01/2007	31/12/2007
10	CARLOS ENRIQUE FLORES SOSA	DIRECTOR SINTRAPORT	01/01/2007	31/12/2007
11	RIGOBERTO URRUTIA ELIAS	DIRECTOR SUPLENTE SINTRAPORT	01/01/2007	31/12/2007
12	CARLOS FERNANDO PELLECCER ARELLANO	DIRECTOR MINISTERIO DE FINANZAS	01/01/2007	31/12/2007
13	FIDEL ARTURO VILLANUEVA RUEDA	DIRECTOR SUPLENTE MINISTERIO DE FINANZAS	01/01/2007	31/12/2007
14	JOEL ORLANDO GILROY LUNA	DIRECTOR SINTRAPORT	01/01/2007	31/12/2007
15	ASTRID YESSENIA CHAVEZ MARTINEZ	DIRECTOR SINTRAPORT	01/01/2007	31/12/2007
16	LIDIA AMARILIS MORALES GARCIA	DIRECTOR SITRUEMPORNAC	01/01/2007	31/12/2007
17	LIZI YASMINA GIRON FRANCO	DIRECTOR SUPLENTE SITRUEMPORNAC	01/01/2007	31/12/2007
18	OTTO GUILLERMO EDUARDO NOACK SIERRA	GERENTE GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
19	ELMER EBERTO DE MARIA SALAZAR GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2007	31/12/2007
20	MARA ELIZABETH MONROY FRANCO DE RIVAS	JEFE ORGANIZACION Y METODOS	01/01/2007	31/12/2007
21	HUGO ROBERTO ARRIAGA PADILLA	COORDINADOR DE LA ASESORIA JURIDICA	01/01/2007	31/12/2007
22	RAMIRO ANTONIO ORTIZ FLORES	UNIDAD DE DESARROLLO	01/01/2007	31/12/2007
23	ROLANDO ALIVAT BARRILLAS	COORDINADOR DEL PLAN DE DESARROLLO	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
24	SAMUEL TOBAR FRANCO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	01/01/2007	31/12/2007
25	RAFAEL AGUILAR CONTRERAS	DIRECTOR DE PROTECCION INSTALACIONES PORTUARIAS	01/01/2007	31/12/2007
26	JULIO ROBERTO MA SAMAYOA	DIRECTOR TECNICO	01/01/2007	31/12/2007
27	JAIME DE JESUS PEREZ AGUIRRE	DIRECTOR OPERACIONES PORTUARIAS	01/01/2007	31/12/2007
28	CONSTANTINO LOPEZ GUERRA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	31/01/2007	31/12/2007
29	EULALIO ZAMORA CHINCHILLA	SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS	01/01/2007	31/12/2007
30	OTTO NERY OROZCO HERNANDEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO	01/01/2007	31/12/2007
31	DOUGLAS DOMINGO GREGORIO SOSA	SUBDIRECTOR OPERACIONES PORTUARIAS	01/01/2007	31/12/2007
32	ELMER RENATO CABRERA DEL POZO	SUBDIRECTOR OPERACIONES MARITIMAS	01/01/2007	31/12/2007
33	JORGE LUIS ARDON CHAVEZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2007	31/12/2007
34	JOSE LUIS RUANO RIVAS	JEFE DE TESORERIA	01/01/2007	31/12/2007
35	NERY ERIBERTO RAMOS CASTAÑEDA	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
36	GUILLERMINA CALDERON MORALES LOPEZ	JEFE DE COMPRAS	01/01/2007	31/12/2007
37	DARWIN ROLANDO OSORIO JIMENEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE MERCADEO	01/01/2007	31/12/2007
38	FREDY JUAREZ MARTINEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	01/01/2007	31/12/2007
39	BERTA LIDIA LEIVA DE JUAREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE PUESTOS Y SALARIOS	01/01/2007	31/12/2007
40	SERGIO GIRON PINALES	JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	01/01/2007	31/12/2007
41	JOAQUIN MORALES ARCHILA	JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	01/01/2007	31/12/2007
42	EDGAR FRANCISCO CORDON ACEVEDO	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS	01/01/2007	31/12/2007
43	JUAN MANUEL LOPEZ AXPUACA	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	01/01/2007	31/12/2007
44	ANTONIO SOLIS HERRERA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL	01/01/2007	31/12/2007
45	ELVIS ROBERTO BARROW CABRERA	JEFE DEPARTAMENTO INGENIERIA MECANICA	01/01/2007	31/12/2007
46	MARCO VINICIO LEE MENJIVAR	JEFE DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD	01/01/2007	31/12/2007
47	SELVELYN IVETT LOPEZ SARMIENTO	JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
48	SERGIO MARTIN NUÑEZ BALTAZAR	JEFE DEPARTAMENTO REPARACIONES MARITIMAS	01/01/2007	31/12/2007
49	ISRAEL DE JESUS MENDEZ NOVA	JEFE DEPARTAMENTO ALMACEN Y SUMINISTROS	01/01/2007	31/12/2007
50	CONRADO ALBERTO SOLIS GONZALEZ	JEFE DEPARTAMENTO COORDINACION SERVICIOS PORTUARIOS	01/01/2007	31/12/2007
51	NOE FRANCISCO CARVAJAL LEIVA	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTENEDORES	01/01/2007	31/12/2007
52	HONORIO BONIFILIO VEGA CIFUENTES	JEFE DEPARTAMENTO DE BODEGAS	01/01/2007	31/12/2007